

APRUEBA ADQUISICION QUE
INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 21.

CALBUCO,

VISTOS:

09 ENE 2014

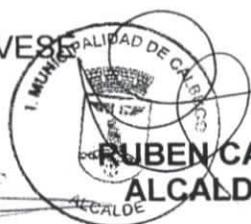
- Resolución Exenta n° J 1608 del 7/05/2013 que aprueba convenio Programa de Resolutividad en atención primaria de salud Unidad de atención primaria oftalmologica-UAPO, suscrito entre el SS del Reloncaví y la Municipalidad de Calbuco.
- D.F.L. N° 01/2006, del Ministerio del Interior.
- El Art. N° 08, Letra g, de la Ley N° 19.886 y art. 10, N° 7 letra f) del reglamento de compras publicas.
- Decreto Exento n° 62 del 09/01/2013 que aprueba convenio de fecha 2 de enero entre la Srta Karina Almonacid Almonacid y el Alcalde de la comuna (s) Sr. Leonel Villarroel Villarroel..
- Decreto Alcaldicio n° 473 del 31/12/13 que aprueba contratación de la Sra. Angela Karina Almonacid Almonacid desde el 01/01/14 al 31/12/14 por 33 horas semanales.
- Documento del Sr. Eduardo Reyes Aste, Director del Desam Calbuco en el que indica necesidad de aumentar en 11 horas semanales la contratación de la Sra. Angela Karina Almonacid Almonacid por necesidad del servicio.
- Teniendo presente que la Srta Angela Karina Almonacid realizó en conformidad las labores solicitadas, se considera a razón de la confianza, experiencia y seguridad contratar sus servicios para realizar las labores de Tens en la Unidad de Atención Primaria oftalmológica-UAPO.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Contratación Directa, conforme al artículo mencionado en los vistos, al proveedor ANGELA KARINA ALMONACID ALMONACID RUT 13.168.206-9 para desarrollar labores de TENS del Programa de Resolutividad en atención primaria de salud Unidad de atención primaria oftalmologica-UAPO , según Resolución Exenta n° J 1608 del 07/05/13 del Ss del Reloncaví, desde el 09 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por el valor total de \$.1.299.480 impto incluido, por 11 horas semanales.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto de Salud Municipal Vigente año 2014, Programa de Resolutividad en atención primaria de salud Unidad de atención primaria oftalmologica-UAPO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

Rut : 65.321.890-7
 Dirección : Galvarino Riveros N°10
 Teléfono : 56-33-462100
 Fax : 56-65-462100-

Demandante : Departamento de Salud
 Unidad de Compra : Departamento de Salud
 Fecha Envío OC. : 10-01-2014 09:50:46
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3507-12-SE14

SEÑOR (ES)	ANGELA KARINA ALMONACID ALMONACID	A Sr (a)	ANGELA KARINA ALMONACID ALMONACID
DIRECCIÓN	CRUCE OYARZUN Calbuco Región de los Lagos	FONO	56-65-328897
RUT	13.168.206-9	FAX	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	honorrios		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Galvarino Riveros N°10	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	CLAUDIA URIBE LONCON	56-33-462100	adquisicionesdesamcalbuco@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad no definida	honorarios TENS x 12 meses x 11 horas		1.169.532,00	0,00	0,00	1.169.532

Neto	\$	1.169.532
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.169.532
10% IMP.	\$	129.948
Total	\$	1.299.480

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

HONORARIOS DESDE 9 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 TENS UAPO POR 11 HORAS SEMANALES
 DECRETO ALCALDICIO N° 21 .

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>